



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones N° 2731/09, y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que, por las Resoluciones mencionadas precedentemente, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 2411/25, se ampliaron las incumbencias del título “Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología - Ciclo de Complementación” -código 4870- en concurrencia con “Licenciado en Antropología” -código 4823-, en el Manual de Títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha cometido un error al consignar el alcance de las incumbencias para la asignatura “Ciencias de la Tierra I y II / Ciencia, Tecnología, Sociedad, Ambiente y Valores”;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 89/25;

Que resulta necesario rectificar la Resolución N° 2411/25, emitiendo la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR** en la Resolución N° 2411/25, las incumbencias otorgadas al título “Profesor de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología - Ciclo de Complementación” -código 4870- en concurrencia con “Licenciado en Antropología” -código 4823-, según se detalla a continuación:

**DONDE DICE:**

**HABILITANTE:**

30012 - CIENCIAS DE LA TIERRA I Y II / CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD, AMBIENTE Y VALORES

**DEBE DECIR:**

**DOCENTE:**

30012 - CIENCIAS DE LA TIERRA I Y II / CIENCIA, TECNOLOGIA, SOCIEDAD, AMBIENTE Y VALORES



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.-REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2935  
AT/SG/cau.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro